

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Alicante Laboratorio de Formulación y Control

CONVOCATORIA DE UNA BECA POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Alicante convoca una Beca para postgraduados para:

LABORATORIO DE FORMULACIÓN Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA

Con arreglo a las bases que, a continuación, se exponen:

- Podrán solicitar la Beca Licenciados en Farmacia que no se encuentren ejerciendo la profesión en ninguna de sus modalidades. Tendrán prioridad, para la obtención de la misma, los aspirantes que hayan terminado la Licenciatura de Farmacia dentro del plazo de los tres años anteriores a la convocatoria correspondiente.
- 2. El periodo de la Beca abarcará 1 año.
- 3. La dotación económica de la Beca será de **6.600,00 euros**, distribuidos en doce mensualidades, de 400,00 euros los tres primeros meses y 600,00 euros los nueve meses restantes.
- 4. Las actividades de la Beca se desarrollarán en el Laboratorio de Formulación y Control del Departamento de Farmacia Galénica Colegial.
- 5. A los tres meses del inicio de la Beca, el becario deberá obtener el Certificado de Cualificación para las actividades que realiza.
- 6. La no obtención del Certificado de Cualificación llevará aparejada la pérdida de la Beca.
- 7. La labor a realizar consistirá en:
 - ✓ Desarrollo de actividades profesionales y formativas acordes con la propia titulación de la Beca, en periodos de 40 horas semanales distribuidas en horario de mañana y/o tarde, adaptándose a las necesidades del Departamento.
 - ✓ Cooperar en las actividades profesionales y académicas del Colegio.
- 8. Las solicitudes se harán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos, presentando la siguiente documentación, debidamente acreditada:
 - ✓ Fotocopia del título de licenciado en Farmacia o del resguardo del mismo.
 - ✓ Expediente académico personal.
 - √ Idiomas que conoce y nivel.
 - ✓ Cursos realizados.
 - ✓ Todos aquellos méritos que considere de interés para su valoración por el Tribunal.
- 9. Los candidatos mantendrán una entrevista con la Comisión Calificadora, en caso de que sea necesario.
- 10. La Comisión Científica de la Junta de Gobierno, una vez evaluadas las documentaciones presentadas, comunicará el resultado por escrito a los interesados. El acta de resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Colegio.
- 11. Finalizado el período de la Beca, se otorgará un certificado acreditativo de que el interesado ha desarrollado su labor en el área correspondiente. Para tal efecto, deberá completar el tiempo de duración de las Becas. Este certificado se adjuntará al expediente colegial del interesado.
- 12. El hecho de solicitar la Beca lleva implícito la aceptación de estas bases.

Le informamos que los datos personales que voluntariamente nos proporciona, serán incorporados al fichero automatizado del COFA, cuya finalidad es la gestión de los recursos humanos del mismo.